

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Hipotecario)
Demandante	José Domingo Ochoa Ángel
Demandado	Uriel Antonio Arias Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2019-0313 00
Instancia	Única
Providencia	Allega Memorial - Remite a auto – Ordena compartir expediente a secuestre

Se allega correo electrónico presentado por quien funge como secuestre dentro del presente proceso, en el cual aporta informe mensual de su gestión (ver Doc.28 Carpeta Digital).

Al respecto nuevamente se remite al auxiliar de justicia a la providencia del 29 de octubre de 2021, en donde se le requirió para que presentara las cuentas definitivas, y realizara la entrega del inmueble objeto de la medida cautelar, dado que el proceso se encuentra terminado por pago.

Se ordena compartirle el vínculo del expediente al secuestre, para que pueda acceder a dicha actuación, y al presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4106c62601d220d426ef387bd65c54a5478a123a54cf0a2073f75fde7befb27d**

Documento generado en 15/06/2022 05:55:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>